

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Comisionado Presidente: Buenos días Comisionadas, vamos a dar inicio a nuestra sesión pública extraordinaria de este día seis de febrero de dos mil veinte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Comisionado Presidente: Solicito al Licenciado Saúl Palacios, Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario Ejecutivo: Buenos días, por instrucciones del Comisionado Presidente, realizo el pase de asistencia.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla: Presente.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán.

Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán: Presente

Secretario Ejecutivo: Comisionado Humberto Rangel Vallejo.

Comisionado Humberto Rangel Vallejo: Presente

Secretario Ejecutivo: Comisionado Presidente hago de su conocimiento que se encuentran presentes quienes integran este Pleno, por lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Comisionado Presidente: Señoras Comisionadas, habiendo comprobado la asistencia y existiendo Quórum legal, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de este Instituto, se declara instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las once horas, con veintidós minutos, del día seis de febrero del año dos mil veinte.

Comisionado Presidente: Secretario Ejecutivo, le solicito haga del conocimiento de los Señoras Comisionadas el orden del día y una vez hecho lo anterior consulte si es de aprobarse el mismo.

Secretario Ejecutivo: Por instrucción del Comisionado Presidente voy a proceder a dar lectura al orden del día.

Punto Número Uno: Inicio de la sesión;

Punto Número Dos: Lista de asistencia;

Punto Número Tres: Declaratoria del quórum legal;

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/709/2019** de la ponencia de la **Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**;
Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Comisionado Presidente: Señoras Comisionadas está a su consideración el orden del día, ¿alguna de Ustedes desea agregar algo?

De no ser así, Secretario haga favor de consultar a quienes integran este pleno si es de aprobarse el anterior orden del día.

Secretario Ejecutivo: Una vez habiendo dado lectura al orden del día procedo a consultar a los integrantes de este Pleno si aprueban su contenido.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla

Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla: De acuerdo.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán.

Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán: De acuerdo.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Humberto Rangel Vallejo.

Comisionado Humberto Rangel Vallejo: De acuerdo.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el contenido del orden del día, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente: Secretario le solicito continúe con el orden del día.

Secretario Ejecutivo: Comisionado, tenemos como siguiente punto en el orden del día la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/709/2019**, de la ponencia de la Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla: Buenos días comisionado Presidente, Comisionada Rosalba, voy a proceder a exponer una síntesis del recurso de revisión sobre acceso a la información **RR/709/2019**, interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas en su calidad de sujeto obligado.

El día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, el particular realizó una solicitud de información por la cual requirió lo siguiente, a lo cual le doy lectura de forma textual:

“Solicito copia certificada de convenio de liquidación de relación laboral entre la Auditoría Superior del Estado y el C.P. Rachid Abraham Treviño, llevada a cabo entre los meses de octubre a diciembre 2017 o enero y febrero de 2018.”

El sujeto obligado, es decir, la Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas dio respuesta a la solicitud el día 05 de noviembre de 2019 en la que expuso que dentro de la dependencia “no existe convenio de liquidación de la relación laboral entre la Auditoría Superior del Estado y la persona en mención”.

Posteriormente, el particular interpuso recurso de revisión el veintiséis de noviembre de 2019, en el que en resumen se agravia ya que menciona que su solicitud debió turnarse al Tribunal de Conciliación y Arbitraje porque esta Dependencia tiene relación con la Secretaría y que las áreas a las que se la turnaron no son las que señala la Ley de la materia.

Con motivo de lo anterior, se admitió el recurso de revisión el 27 de noviembre de 2019.

Tras lo cual, la Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas, como sujeto obligado, presentó alegatos el día 3 de diciembre de 2019 y finalmente el día 13 de diciembre de 2019 se declaró el cierre de instrucción, dejando el presente recurso de revisión en condiciones para emitir resolución por este órgano garante.

Sentido del proyecto: Esta ponencia considera infundado el agravio y se propone confirmar la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado.

Estimamos lo anterior en base a los siguientes razonamientos.

Resulta infundado el agravio en estudio, ya que del expediente se advierte que el ~~oficio~~ de respuesta fue emitido por la Dirección Administrativa, quien de acuerdo al Manual de Organización de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, es el área encargada de la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales de la dependencia, de ahí que resulta acorde a lo que establece la Ley de Transparencia local en el artículo 145, que determina que la respuesta del sujeto obligado debe ser pronunciada por el área a quien le compete conforme a sus facultades.

Por lo tanto, al emitir la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos la respuesta manifestando que dentro de esa dependencia no existía convenio de liquidación celebrado entre la persona en mención y la Auditoría Superior del Estado, fue emitido en congruencia a lo estipulado en la Ley.

Ahora bien, es preciso señalar que lo solicitado por el particular versa sobre un trámite que es llevado a cabo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tamaulipas, ya que el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que es el Tribunal de Conciliación ante quien se ratifican los convenios o liquidaciones celebrados entre

los servidores públicos y el Estado, por lo que deberá solicitarlo ante aquella dependencia previa acreditación.

Por todo lo expuesto, esta ponencia considera que el agravio esgrimido por el particular resulta infundado y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 169, fracción II de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se propone se CONFIRME la respuesta emitida por el sujeto obligado el cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto.

Comisionado Presidente: Secretario le solicito someta a consideración de este Pleno el contenido del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/709/2019.

Secretario Ejecutivo: Me voy a permitir consultar a quienes integran este Pleno si aprueban el proyecto de resolución expuesto por la Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán.

Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán: De acuerdo.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Humberto Rangel Vallejo.

Comisionado Humberto Rangel Vallejo: A favor

Secretario Ejecutivo: Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla: De acuerdo.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de recurso de revisión RR/709/2019.

Comisionado Presidente: Secretario le solicito continúe con el orden del día.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Presidente, el siguiente punto del orden del día es la clausura de la sesión.

Comisionado Presidente: Aprobados los asuntos anteriores, publíquese en el portal de internet de este Instituto para su debida difusión.

Comisionado Presidente: Agotados los asuntos a tratar el día de hoy del orden del día, se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las once horas, con veintinueve minutos del día seis de febrero de dos mil veinte.



